

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO NO ESTRATÉGICO: CALENTADOR DE SOLUCIONES ENDOVENOSAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DE ESSALUD

Ruc/código : 20553285101

Fecha de envío : 27/02/2023

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:27:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CALENTADOR DE SOLUCIONES ENDOVENOSAS

Consulta N°01

En la especificación técnica, dice en el numeral VII.1 UNIDAD DE CALENTAMIENTO, CON SERVOMEKANISMOS QUE ADECUA LOS FLUIDOS A LA TEMPERATURA PROGRAMADA, CON PANEL DIGITAL PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA INSTANTANEA. DISEÑO PORTÁTIL PARA SER COLOCADO EN PARANTE O SOBREMESA. Es importante tener en cuenta que por vigencia tecnológica, las funciones de todos estos equipos están gobernados por el microcontrolador, siendo este el componente principal y por lo cual, en los requerimientos técnicos, debería acompañar o reemplazar a los servomekanismos que solo son actuadores que reciben las órdenes del microprocesador.

Por ello se solicita considerar el principio de libre competencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos ampliar el presente numeral de la siguiente manera:

VII.1 UNIDAD DE CALENTAMIENTO, CON SERVOMEKANISMOS O CONTROLADO POR MICROPROCESADOR QUE ADECUA LOS FLUIDOS A LA TEMPERATURA PROGRAMADA, CON PANEL DIGITAL PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA INSTANTANEA.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: VII.1 Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la consulta del participante. Al respecto, manifestar que las Fichas Técnicas de los petitorios institucionales son homologadas por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) y los profesionales usuarios de las redes asistenciales, las cuales corresponden a objetivos, funciones y operatividad según sus necesidades, en tal sentido su modificación, revisión y/o actualización son requeridas siguiendo los mismos procesos. Asimismo, es necesario mencionar que, se hizo la indagación de mercado respecto al ítem convocado, donde se evidencio pluralidad de postores y de marca que cumplen con la Ficha técnica del equipo requerido; por lo tanto, los postores deben dar cumplimiento a lo requerido en la ficha técnica +6 homologada por IETSI en todos sus extremos. Por otro lado, se debe indicar que, el termino Servomekanismo, a nivel general, hace referencia a un dispositivo que se compone de una parte mecánica controlada por una parte eléctrica o electrónica, en tal sentido la tecnología que ofrece este proveedor estaría contemplada dentro de este numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null